



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 142-2019-MDSS

San Sebastián, 09 de diciembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 05 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, en su Artículo 80 de Ley Orgánica de Municipales, Ley 27972, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las Funciones específicas exclusivas de Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, y las Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales es Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.

Que, los servicios de agua y saneamiento constituyen en servicios vitales para la población, ya que proporcionan beneficios que permiten la mejora sustancial en su calidad de vida y promueven cambios de hábitos de higiene que conllevan a la reducción de las enfermedades gastrointestinales y a reducir el riesgo de desnutrición en la población infantil

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 05 de diciembre de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema Incorporación en el TUPA de nuestra Municipalidad, el cobro de una tasa por insumos de cloración (hipoclorito de calcio al 70% y reactivos DPD), por lo que el mismo fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes lo aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la municipalidad, incluyendo el cobro de una tasa de insumos de cloración, a través de una Ordenanza Municipal, esto de acuerdo al convenio interinstitucional firmado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sub Gerente Ambiental de Saneamiento Básico, mediante una Resolución de Alcaldía, como responsable para la administración del mecanismo para la adquisición de los insumos de la cloración, a fin de garantizar la sostenibilidad del consumo de agua clorada.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loatza Moriano
ALCALDE

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"